

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JUNIO DE 2015

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL
ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE
ING. RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO
SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS
C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL
LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN
ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADOR

C.P JORGE REY

TESORERA
SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL
DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO
SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO
AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS
DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES
TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA N° 1488/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque Partido Popular, referente al programa de incentivo fiscales promocionando la capacitación de jóvenes, profesionales y trabajadores "Formate BELLA VISTA", y que la riqueza y potencia de una comunidad depende de su potencial humano ; Y:

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo endógeno es un modelo de desarrollo que busca potenciar las capacidades internas de una región o comunidad local; de modo que puedan ser utilizadas para fortalecer la sociedad y su economía de adentro hacia afuera, para que sea sustentable y sostenible en el tiempo,

Que el poner el conocimiento al alcance de los otros redundará en el fortalecimiento, amplitud, integración y desarrollo de las capacidades individuales y en consecuencia potencia el desarrollo económico y social de una comunidad.

Que al invertir en conocimiento los resultados no se limitan solo a lo económico o técnico sino que desencadenan sinergias locales que incorporan nuevos actores económicos al mercado, mejoran las oportunidades de empleo e ingreso, abren perspectivas de desarrollo local y genera condiciones para la incorporación de la comunidad a redes de cooperación y confianza, base del Capital Social.

Que orientar recursos para el desarrollo del recurso humano, como factor estratégico, es una condición necesaria para generar una mayor inclusión laboral y social, así como elevar los estándares de productividad local y así elevar los ingresos locales y generar las condiciones necesarias para la generación de empleo.

Que la inversión en capacitación es una acción que imprime un gran dinamismo socioeconómico y cultural a las localidades y las regiones y sientan bases sólidas para las comunidades que buscan el desarrollo.

Que la capacitación orientada a fortalecer la calidad de empleo y la calificación, genera un efecto multiplicador en el desarrollo de la productividad de las Pequeñas y Medianas empresas, y en última instancia de una comunidad.

Que desarrollar las capacidades del trabajador, proporciona beneficios para los empleados y para la organización, ayuda a los trabajadores aumentando sus habilidades y cualidades y beneficia a la organización incrementando las habilidades del personal.

Que existen distintos regímenes de crédito fiscal, tanto nacionales como provinciales, con la finalidad de fomentar la capacitación, los cuales deben ser fuertemente promocionados desde el ámbito municipal.

Que en el mismo sentido el municipio debe involucrarse activamente en el fomento de la capacitación ofreciendo estímulos fiscales municipales a los proyectos que se generen en el ámbito del departamento de BELLA VISTA (CTES.)

Que la Ley nacional 22.317 instituye el régimen de Crédito Fiscal, para fomentar la capacitación de los trabajadores ocupados y desocupados a través de la intervención de las empresas, siendo el programa establecido por el "Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social".

Que desde la Secretaría Pyme del Ministerio de Industria de la Nación también se ejecuta un programa de Crédito Fiscal para Capacitación que pueden utilizar las pequeñas industrias destinan recursos financieros a la formación de sus recursos humanos, ya sea en cursos de grado, posgrado, seminarios o talleres en instituciones públicas o privadas.

Que "FORMATE BELLA VISTA", tienen como objetivo general que desde el estado municipal se coordine e impulse la generación de conocimiento aplicado mediante la promoción de planes existentes y la creación de incentivos fiscales municipales a quienes propicien la generación de cursos de capacitación para jóvenes y trabajadores.

Que entre los cursos a dictarse en general, se podrán promover especializaciones internas que apunten al fortalecimiento y/o la Certificación de la Calidad de Gestión para empresas, siendo el objetivo es que estas empresas realicen una mejora en su desempeño de manera gradual estableciendo requisitos que promuevan la eficacia y la eficiencia adoptando los principios de la gestión de la calidad.

Que asimismo se promoverán cursos de especialización de oficios, profesiones, y especializaciones en técnicas aplicadas al trabajo.

Que la capacitación estará destinada a personal ocupado, jóvenes, personas desocupadas y trabajadores independientes.

Que las instituciones o empresas interesadas en la capacitación, deberán presentar a la Oficina de empleo y Desarrollo local un proyecto fundamentando el curso a dictar, una descripción de sus objetivos, currícula, carga horaria, y otros detalles que esta disponga a los fines de habilitar el proyecto.

Que las actividades financiables por parte del programa "FORMATE BELLA VISTA" serán los proyectos de capacitación, sean estos presenciales o virtuales (on line) relacionados con: la formación profesional, sistemas de calidad, formación técnica de oficios, cursos de nivel terciario o superior vinculados con la actividad de la empresa u organización, entrenamiento para el trabajo, y cualquier capacitación orientada a potenciar las capacidades de una persona en su ámbito laboral

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio del corriente año, se ha aprobado por unanimidad el Proyecto de Ordenanza ; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º- CREESE en el ámbito del MUNICIPIO de BELLA VISTA (CTES.) el programa "FORMATE BELLA VISTA ", el cual consiste en incentivos fiscales a aquellas empresas que financien proyectos de formación y capacitación para jóvenes y trabajadores.

Artículo 2º -CONSIDERESE que los contribuyentes que ocupen más de dos (2) personas, para cumplir funciones o desarrollar tareas comprendidas en el ciclo económico productivo total, podrán acceder a los beneficios de la presente ordenanza si prestan asistencia financiera a los cursos de capacitación organizados por asociaciones, instituciones o cámaras y asociaciones gremiales o profesionales debidamente constituidas, Universidades, e Institutos Terciarios, siempre que tales cursos estén aprobados por la autoridad de aplicación.

Artículo 3º - DETERMINESE que el monto de los recursos que personas físicas o jurídicas, que no sean deudores del fisco municipal, destinen a los objetivos enunciados en el artículo 2, se computarán como pago a cuenta de los Tributos Municipales que les correspondiere abonar, hasta el límite de un 20% de los montos exigibles dentro del año fiscal en el que se haya otorgado el certificado que acredite dicha actividad. Este beneficio se limita al ejercicio fiscal correspondiente, no pudiendo acumularse o utilizarse en otros ejercicios.

En el caso que un mismo proyecto sea beneficiado por recursos de distintas personas, sólo se podrán otorgar los certificados que acrediten el aporte hasta un monto en el que la suma de los mismos sea igual a los recursos presupuestados por el proyecto.

La secretaría de Hacienda determinará el mecanismo de aplicación de lo dispuesto en el presente Artículo.

Artículo 4º - FACULTAR al DEM la aplicación de la presente ordenanza, a través de la OFICINA DE EMPLEO y DESARROLLO LOCAL, la que dictará las disposiciones convenientes para el cumplimiento de los objetivos de esta norma. A tales fines. Tendrá las siguientes facultades, conforme la reglamentación de la presente, entre otras:

Certificar el desarrollo de las actividades de capacitación, consignando, entre otras cosas, el monto de los recursos destinados a tal fin y el nombre del proyecto, modalidad y objeto del mismo.

Determinar las características y requisitos formales que deben contener los cursos a presentarse;

Brindar información sobre los alcances del programa.

Posibilitar la debida participación de las entidades gremiales, empresariales, universitarias, terciarias y otras de probada idoneidad en la temática.

Declarar de interés general aquellas actividades de capacitación que se efectúen.

Elaborar Anualmente el proyecto de presupuesto de gastos del presente programa.

Promover activamente la articulación del presente programa con programas provinciales y nacionales orientados a fomentar la capacitación laboral mediante incentivos fiscales.

Artículo 5º -REMITIR al DEM para su conocimiento y efectos

Artículo 6º DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA Nº 1489/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque Partido Justicialista, referente a las necesidades de comunicación y tecnología, de los vecinos que concurren a esta plaza, especialmente del populoso Barrio Norte; Y:

CONSIDERANDO:

QUE en la actualidad una red Wi-Fi pública y gratuita permite a cualquier persona con un dispositivo móvil inalámbrico conectarse a Internet de alta velocidad.-

QUE muchas bibliotecas y universidades ofrecen conexión Wi-Fi pública, pero cualquiera que tenga acceso a una conexión a Internet de alta velocidad cerca de un lugar público puede crear una también.-

QUE los propietarios de edificios y pequeñas empresas pueden ofrecer conexión inalámbrica a Internet a sus clientes mientras esperan por el servicio o hacen negocios. Mantener una red pública separada de una red interna en la misma conexión requiere un enrutador con una característica especial de "Zona de invitados".-

QUE a través de los siguientes pasos es muy sencilla su instalación:

1.- Llama a tu proveedor de servicios de Internet (ISP) para averiguar si la creación de una red pública cumple con los términos de servicio. Dile a tu proveedor de Internet cuántos van a utilizar la red y el tamaño del área de cobertura.-

2.- Inserta el disco de instalación de tu enrutador en la unidad de CD del equipo. Haz clic en "Inicio" en la parte inferior de la pantalla del ordenador. Haz clic en "Mi PC" y luego doble clic en la "unidad D: "para ejecutar el programa de instalación.-

3.- Apaga y desenchufa el módem. Desconecta el cable de Ethernet del ordenador y conecta el cable del "Módem" al puerto del enrutador. Conecta el puerto Ethernet en tu computadora al puerto 1 del enrutador mediante el cable suministrado. Enchufa tu módem y enciéndelo, y también al enrutador.-

4.- Haz clic en "Siguiente" para continuar la instalación. Ingresar la información de registro de tu proveedor de Internet cuando se te solicite, si tienes una conexión PPPoE. Haz clic en "Siguiente" y "Finalizar" para configurar la configuración inalámbrica del enrutador, o configura de forma manual desde la página de configuración del enrutador a través de Internet. Escribe un nombre para tu red inalámbrica cuando se le solicite, y deje en blanco el campo de la contraseña.-

5.- Haz clic en "Salir" para salir de la configuración. Haz doble clic en el acceso directo del escritorio que se ha creado para abrir la página de configuración del enrutador. Si no ves el acceso directo, haz clic en cualquier parte del escritorio y arrastra el ratón para "Organizar iconos". Arrastre el ratón para "Mostrar iconos del escritorio.".-

6.- Haz clic en la pestaña de "Configuración inalámbrica" en la página de configuración del enrutador. Haz clic en el menú desplegable junto a "Mbps" para seleccionar la velocidad en megabits por segundo que te gustaría ofrecer en tu red inalámbrica. Haz clic en el botón de opción junto a "Activar la Zona de Visitante" si el dispositivo ofrece esta característica.-

7.- Desenroscar la antena que viene con el enrutador. Enchufa el conector pgtail al enrutador y conecta tu nueva antena al cable pgtail. La antena funciona fuera de la caja sin ningún tipo de instalación de software

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio del corriente año, se ha aprobado por Mayoría el Proyecto de Ordenanza ; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º): AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un WiFi libre en el sector de la Plaza del Rotary Club- Bella Vista Corrientes, ubicada en al terreno Municipal Nº 9 Mz. 208 rojo Adrema B1-7245-1 Reg. Pro. Inm. Folio 5532/95.-

ART.2º): COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.3º): DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA Nº 1490/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque Partido Justicialista, sobre La Ordenanza Nº 21-2013 referente a la afectación de un terreno de propiedad Municipal al paseo público cuya iniciativa, proyección y construcción está a cargo del ROTARY Club de Bella Vista Corrientes; Y:

CONSIDERANDO:

QUE en esa oportunidad y a pedido del Dr. OSVALDO GONZALEZ, se solicita al Municipio, el espacio verde ubicado en la intersección de las calles Corrientes e Industria, a efectos de destinarlo a un paseo público.-

QUE la institución del ROTARY CLUB, Bella Vista, con esta iniciativa llevó adelante el mejoramiento de los espacios verdes de nuestra ciudad contribuyendo a su embellecimiento y también con fines recreativos de la comunidad.-

QUE esta institución aportó los recursos humanos y económicos para dicho emprendimiento, según lo establece la Ordenanza Nº 32/02 y su reglamentación: Padrinazgo de plazas, plazoletas y paseos.-

QUE el inmueble solicitado para tal fin, reúne las características necesarias para ser afectado al destino requerido.-

QUE estas Autoridades Municipales estiman que corresponde atender y viabilizar la petición formulada, por cuanto constituirá el mismo, una obra de embellecimiento de la ciudad.-

QUE por Ordenanza Nº 21/03 del D.E. Municipal, se le otorga dicho espacio verde al ROTARY CLUB Bella Vista y conforme disposiciones de la Carta Orgánica Municipal; la que al día de la fecha se encuentra sin nombre

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza ; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART.1º: IMPONER el nombre de: "Centenario del Rotary Club Internacional Bella Vista Corrientes", al terreno Municipal N° 9 Mz. 208 rojo Adrema B1-7245-1 Reg. Pro. Inm. Folio 5532/95. Dimensiones: Frente 39,15m. s/calle Ctes. Contra frente 39,24m. Fondo: 41,30m. s/calle Industria. Contra Fondo 41,00m. Mensura N° 2021 "S"; donde se encuentra emplazado el PASEO PUBLICO del ROTARY CLUB – BELLA VISTA - CTES.

ART.2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

ART.3º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1491/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque E.C.O, referente a la necesidad de reestructurar el sistema vial adecuando el sentido de circulación de aquellas calles de la Ciudad; Y:

CONSIDERANDO:

QUE este proyecto se fundamenta en las Obras Viales Urbanas que fueron ejecutadas recientemente por el Ejecutivo Municipal, siendo sus objetivo obtener un tránsito de mayor fluidez y a la vez mejorar la demanda de mayor seguridad para los peatones y vehículos que requieren los habitantes de la ciudad.-

QUE, el tránsito dentro de la planta urbana se ha incrementado notablemente debido al aumento del parque automotor además del completamiento del pavimento asfáltico y de hormigón que se realizaron, siendo necesario adecuar el sentido de la circulación de algunas calles de la ciudad teniendo en cuenta esta situación.-

QUE es requisito indispensable lograr conformar una estructura continua en los sentidos de las calles asfaltadas como así también ordenar la circulación de vehículos y peatones quienes utilizaran sus aéreas y sentidos correspondientes.-

QUE, Que a través de este proyecto se pretende reestructurar mediante el cambio de los sentidos de las calles de la ciudad como ser: La continuación de un solo sentido para la calle 25 de Mayo desde la calle San Luis hasta la calle Misiones y dar continuidad al sentido de la calle San Juan recientemente asfaltada conservando el existente de sur a norte que posee actualmente, se adjunta a este proyecto plano del área afectada al cambio.

QUE por lo tanto el H.C.D. debe velar por el interés general de la población, debe legislar tanto en los aspectos urbanísticos como en los técnicos y de seguridad referente a este tipo de obras;

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza ; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCER el cambio de doble circulación de la calle 25 de Mayo dirigiendo el sentido únicamente de Norte a Sur desde la calle San Luis a Misiones y conformar el sentido de Sur a Norte de la calle San Juan desde Misiones a San Luis.

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCER el cambio de doble circulación de la calle 9 de Julio en un solo sentido dirigido de Este a Oeste desde la Ruta Pcial N° 27 hasta calle 25 de Mayo y en la calle Misiones dirigir una sola circulación de Oeste a Este desde la calle 25 de Mayo hasta la Ruta Pcial. N° 27.

ARTÍCULO 3º): DETERMINAR un lapso de Treinta (30) días para dar difusión a los cambios adoptados y proceder a la instalación de los carteles indicadores respectivos.

ARTÍCULO 4º) ENVÍAR copia de la presente a la Secretaría de Infraestructura y a la Dirección de Planificación del Municipio a sus efectos.

ARTÍCULO 5º) DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 34-15

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que la Sesión del día Jueves 4 de Junio se pase al día Jueves 11 del corriente mes debido a que el cierre del orden del día 3 de Junio del corriente es feriado local, lo cual no permite que llegue a mano de cada Concejal con 24 horas de antelación el orden del día, tal lo expresa el reglamento interno. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DISPONER, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 4 de Junio del corriente año, se realice el día 11 de Junio del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 35 - 15

VISTO:

La Nota N° 1648/15 del grupo de trabajo de la comunidad de San Antonio de Padua ; Y:

CONSIDERANDO:

Que la nota mencionada en el Visto, ingresó a este H.C.D. el día 27-05-15, mediante la cual solicitan la colaboración para la Fiesta Patronal de su Santo Patrono el día 13-06-15, consistente en escenario, baños químicos, y algunos inspectores, ya que su Municipio no cuenta aún con ello y es de público conocimiento que ese día se cuenta con la concurrencia de numeroso público.-

Que en Sesión Ordinaria del día 28 de Mayo del corriente año, se ha aprobado por unanimidad del Cuerpo facultar a Presidencia realice los trámites correspondientes a efectos de ver la posibilidad de dar cumplimiento a lo solicitado por la comunidad de San Antonio de Padua; POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART. 1º) SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal brinde la colaboración solicitada por del grupo de trabajo de la comunidad de San Antonio de Padua de la Colonia 3 de Abril consistente en: Escenario; baños químicos, e Inspectores; de acuerdo al Considerando de la presente.-

ART. 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART. 3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO LIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 36-15

VISTO:

El Expte. N° 44/15 S/ Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Proyecto de Resolución se solicita al Departamento .Ejecutivo Municipal, remita en el término de 72 horas las Resoluciones correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2015.-

Que el día 14 de Mayo del corriente año, se ha recepcionado en Mesa de Entradas y Salidas del Honorable Concejo Deliberante las Resoluciones del D.E.Municipal correspondientes a los meses solicitados.-

Que, habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en el proyecto de mención, corresponde el archivo del mismo

Que, en Sesión Ordinaria del día 11 de Junio de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución Adjunto al despacho de la Comisión Asuntos Constitucionales y Reglamentos, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el Expte. N° 44/15 del Honorable Concejo Deliberante, referente al Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista S/Solicitar al D.E.Municipal remita en el término de 72 horas las Resoluciones correspondientes a los meses de Marzo y Abril de 2015; por haberse dado cumplimiento a lo solicitado.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 37-15

VISTO:

El Expte. N° 56/15 S/ Nota N° 1668/15 de Socios del Rotary Club; Y:

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Nota, los socios del Rotary Club de Bella Vista proponen el nombre de Plaza Centenario del Rotary al predio situado entre las calles Industria y Corrientes.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11-06-15 se ha aprobado la Ordenanza N° 1490/15 donde se impone el nombre de Centenario del Rotary Club Internacional Bella Vista Corrientes.-

Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado en la Nota presentada por los Socios, corresponde el archivo del mismo.-

Que, en Sesión Ordinaria del día 18 de Junio de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución Adjunto al despacho de la Comisión Asuntos Constitucionales y Reglamentos, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) ARCHIVAR el Expte. N° 56/15 del Honorable Concejo Deliberante, referente proponer el nombre de Plaza Centenario del Rotary Club al predio situado entre las calles Industria y Corrientes; por haberse dado cumplimiento a lo solicitado.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 38-15

VISTO:

El Expte. N° 47/15, referente al Proyecto de Resolución del Bloque Partido Justicialista, y los hechos históricos de público conocimiento y que tienen como protagonista al Granadero Sergio Vera, quien escoltó el traslado del sable corvo del General San Martín; Y:

CONSIDERANDO:

Que, Sergio Vera, es un hijo natural de Bella Vista, tuvo el privilegio de participar de un acontecimiento histórico para nuestro país, trasladar y escoltar este 25 de Mayo el sable del General San Martín que por disposición presidencial fue destinado al nuevo Museo Histórico Nacional. El emblema militar había permanecido en el Regimiento de Granaderos a Caballo.

Que, El joven granadero, bellavistense, cuyo rol lo distingue en el marco de los festejos patrios en el 205 aniversario de la Revolución de Mayo llevando el sable corvo del General San Martín, nació en Bella Vista el 13 de septiembre de 1984 en el Barrio Progreso. Cursó sus estudios en la Escuela Primaria N° 344 "Prefectura Naval Argentina", egresando luego de la promoción año 2.002 del Colegio Normal Superior.

Que, Tres años después se incorporó al cuerpo de Granaderos a Caballo "General San Martín". En diciembre del año 2.009 egresó como Cabo en la Escuela de Suboficiales y en el año 2.010 fue seleccionado como Mejor Suboficial del Escuadrón Riobamba. "En el año 2.011 paso a formar parte del Escuadrón Ayacucho cuya actividad principal fue cubrir las actividades protocolares, ceremoniales y operacionales de Casa de Gobierno".

Que, entre sus servicios de honor se distingue, "en 2012 y hasta el 2014 fue designado como escolta montada y a pie de la Bandera de los Andes, participando en 3 comisiones al exterior del país, en dos oportunidades a Chile y en una oportunidad a Perú, representando al Regimiento de Granaderos a Caballo y al Ejército Argentino; además de escoltar a la Presidente en actividades protocolares y ceremoniales".

Que, con sus 31 años, Sergio Vera, este año fue nombrado como encargado de la de la 4º Sección del Escuadrón Ayacucho y junto a su jefe de sección tienen a cargo a dos Suboficiales y treinta Granaderos "poniendo su mejor esfuerzo a diario en las actividades que demandan sus superiores".

Que, la importancia de los logros obtenidos, justifican un reconocimiento de nuestra ciudadanía.

Que, Sergio Vera, nacido en Bella Vista, Corrientes, Brillante Servidor de la Patria, reúne con creces las condiciones requeridas para ser declarado ciudadano ilustre de la ciudad de Bella Vista. Considerando que el Concejo Deliberante debe destacar a quienes hacen importantes aportes a la comunidad, que es precedente establecer un título honorífico por el que reconozca y perpetúe los servicios de aquellos ciudadanos que esforzadamente y con singular dedicación se constituyen en verdaderos modelos para la sociedad correntina.

Que, el Granadero Correntino, fue elegido para trasladar este 25 de Mayo el sable del General San Martín que por disposición de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, fue destinado al nuevo Museo Histórico Nacional.

Que, en Sesión Ordinaria del día 18 de Junio de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución del despacho de la Comisión Asuntos Constitucionales y Reglamentos, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) DECLARESE Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Bella Vista al Granadero Sergio Vera.-

ARTICULO 2º) ESTABLECESE que el Honorable Concejo Deliberante entregará al granadero declarado ciudadano ilustre, en Acto Oficial, un Diploma que acredite tal condición.-

ARTICULO 3º) COMUNICAR al D.E.M.-

ARTICULO 4º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION Nº 39 - 15

VISTO:

Los Actos a realizarse en nuestra ciudad, en conmemoración al día de la Bandera Nacional el 20 de Junio del corriente Año; Y:

CONSIDERANDO:

Que, el Día de la Bandera se conmemora cada año en Argentina el 20 de junio dedicado a la Bandera Argentina y en memoria a su creador, Don Manuel Belgrano, fallecido en ese día de 1820.-

Que, la bandera fue izada por primera vez el 27 de febrero de 1812, durante la gesta por la Independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Que, la principal sede de las conmemoraciones del Día de la Bandera es el Monumento Histórico Nacional a la Bandera, en Rosario Provincia de Santa Fe, lugar en el que la bandera fue izada por primera vez en dos baterías de artillería, ubicadas en orillas opuestas del Río Paraná.

Que, en Sesión Ordinaria del día 18 de Junio de 2015, se ha autorizado a presidencia a redactar la presente Resolución. POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal los eventos a realizarse dentro del Marco de la conmemoración del Día de la Bandera Nacional a realizarse el día 20 de Junio del Corriente año a las 9:00 horas en la Plaza Central "Pedro Ferre" Organizado por la Escuela Agrotécnica "Manuel Belgrano" de la ciudad de Bella Vista.

ARTICULO 2º: COMUNICAR a la Institución Organizadora.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR al D.E.M. para su conocimiento y efecto.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

DADO EN LA RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 40-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Partido Justicialista y la necesidad de contar con elementos de trabajo en el seno de este Honorable Cuerpo; Y:

CONSIDERANDO:

QUE en el bloque del Partido Justicialista no cuenta con una oficina para reunirse con los demás concejales.-

QUE es una necesidad contar con al menos, con una computadora para hacer trabajos del Bloque, tanto de Proyectos de Ordenanzas, Resoluciones, Pedidos de Informes y despachos en minoría.-

QUE si bien hasta ahora nos hemos acomodado en forma particular para hacerlo, estamos en condiciones de pensar que ya ha pasado un tiempo más que pertinente de esta gestión, para organizarnos a fin de favorecer al trabajo de este Honorable Cuerpo.-

QUE por comentarios del personal del Ejecutivo, una de las computadoras de este Cuerpo, se encontraba en manos de un personal de ese área, hasta que fuera retirado por la Concejala REPETTO para realizar tareas ajenas a este Cuerpo.-

QUE a partir de ello es idea de estos concejales recuperarla para la confección de las tareas antes mencionadas

QUE, en Sesión Ordinaria del día 18 de Junio de 2015, se ha aprobado por Mayoria el Proyecto de Resolución, POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ARTICULO 1º) SOLICITAR a la Presidencia del Cuerpo, informe en que espacio físico de Concejo se encuentra la computadora con la que contaba la Contadora ISER, y cuál es el estado de la misma al día de la fecha a fin de cubrir lo solicitado en el considerando de la presente.-

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ARTICULO 3º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 41-15

VISTO:

La nota presentada por varios Concejales a esta Presidencia; Y:

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota antes referida, los ediles solicitan que las Sesiones de los días 25 de Junio y 2 de Julio del Corriente año se traslade para el día Miércoles 8 de Julio del Corriente año a las 11:00 horas. POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) DISPONER, que la Sesión Ordinaria que debe realizarse el día 25 de Junio y 2 de Julio del corriente año, se realice el día 8 de Julio del corriente año a las 11:00 horas, por el motivo expuesto en el considerando de la presente.-

ART.2º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y efectos.-

ART.3º) DE FORMA.-

DADO EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°743/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. VARGAS RAUL OSCAR, DNI N° 20.447.730, con domicilio en B° 52 viviendas, Manz. "H", Casa N° 1 de nuestra ciudad, la suma de \$1.100 (PESOS: MIL CIEN), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°744/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. SANTA CRUZ DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 22.976.840, con domicilio en calle San Luis N° 1435 de nuestra ciudad, la suma de \$1.850 (PESOS: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 745/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Dr. DANTE FLORES DNI 30.273.517.

BELLA VISTA (CTES), 01 JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 746/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; GUSTAVO LOPEZ, DNI. N°32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 747/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, la suma \$1.995.- (Pesos: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 748/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. EMANUEL ALEGRE, CUIT N° 20-18850076-6, con domicilio fiscal en calle San Juan N° 1077 de nuestra ciudad, la suma de \$8.470,00 (PESOS: OCHO MIL CUATROSCIENTOS SETENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 749/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de materiales, conforme a detalle y características cotizadas por AR CONSTRUCCIONES, del Sr. AUCAR RAUL FELIPE., CUIT N° 20-10291934-4, con domicilio comercial en Reconquista N° 1525.

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 750/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: APLICAR la Sanción correctiva de SUSPENSION por QUINCE (15) días sin goce de haberes, la que se hará efectiva los días martes 2 de Junio de 2015, para el Agente JOSE CARLOS SIVORI, DNI N°

11.858.295, Legajo N° 8.275, dependiente de la Secretaria de Salud y Medioambiente, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 751/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. al Agente Municipal **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI. N° 21.568.168.

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 752/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR al Presidente de la “Peña Pesquera Los Naranjeros”, Sr. **ENRICO SIEKMEYER**, DNI N° 28.019.811, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$5.000 (Pesos: CINCO MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 753/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Mil Quinientos), al Señor **OBREGON WALTER AGUSTIN**, DNI. N° 36.445.492, domiciliado en B° Santa Lucia, Casa: A, N° 38 de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 04 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 754/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER, que el imputado **OJEDA JORGE MANUEL** DNI N° 33.304.110, preste servicios en carácter de Tareas Comunitarias en el área de la Secretaria de Infraestructura de esta comuna, durante (4) horas semanales y por el término de un (1) año y por lo expuesto en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 04 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 755/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo “FIAT”, Dominio **IBQ 383** del Sr. **IBAÑEZ LUIS CRISTIAN** DNI N° 36.671.650, Oblea N°005, para prestar servicios de **TAXI**, en esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 756/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 757/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de cuatro (4) cubiertas recapadas de 10x16,5 conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **JUAN FRANCISCO POLANCO**, CUIT N° 20-21671682-6, con domicilio comercial en calle Chacabuco N° 563 de la ciudad de Mercedes.

BELLA VISTA, (CTES), 05 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 758/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Licenciada en Kinesiología Sra. **ELIHANA BEATRIZ BELTRAN**, DNI. N° 24.026.192, la suma mensual de \$ 2.300 (Pesos: DOS MIL TRECIENTOS), en concepto de Honorarios, por la prestación de Servicio Profesional durante el término de (3) tres meses a partir del mes de MAYO hasta JULIO de 2015, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 05 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 759/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **MARCELO RAUL GIMENEZ**, CUIT N° 20-23076252-0, con domicilio en calle Tucumán N° 1156 de la ciudad de Goya, la suma de \$25.000 (Pesos: Veinticinco Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 05 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 760/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la firma del Sr. **PABLO ELOY DONNET**, CUIT N° 30-53845762-7 con domicilio en la ciudad de Corrientes Capital, la suma de \$3.379,40 (PESOS: TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS), la cual será depositada a la Cta. N° 09400993-10001304920015 del Banco de Corrientes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 761/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **RAUL ENRIQUE QUIROZ** DNI N° 26.698.479, con domicilio en calle Tucumán N° 737, de nuestra ciudad, la suma de Pesos: Tres Mil (\$3.000.-), correspondiente al mes de MAYO, por los motivos antes expuestos.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 762/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR, Contrato de Servicios Profesionales a la Señora: **NUÑEZ ELIDA** DNI N°16.865.753, CUIT N° 27-16835753-8, con domicilio en calle Libertad N° 1934 de esta Localidad, el término del presente contrato tendrá una duración de seis meses (6) a partir de la presente Resolución hasta el 05 de Diciembre del año 2015, para que actué bajo directa dependencia de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social y se desempeñe a cargo del dictado de los talleres de estimulación de La Memoria en Adultos que se llevan a cabo en el Hogar de Ancianos "SAN VICENTE", Casa de las Personas con Capacidades Diferentes "CENTRO SIN BARRERAS" y en la Casa de la Cultura Pedro Mendoza "JUVENTUDES ACUMULADAS", en los días y horarios que fije la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 763/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ASIGNAR a la Agente Municipal FRANCO MARIA ADELA, DNI N° 14.082.197, Legajo N° 761, la Clase 13 a partir del 01 de MAYO DE 2015 por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 764/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: LLAMAR a CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015, para la compra de 166 rollos PLASTICOS para INVERNADERO de 8x50x100 mic, para mantener y mejoras de invernáculos, prevenir y reducir daños por futuras emergencias y/o desastres agropecuarios en razón de este factor natural adverso.

BELLA VISTA (CTES), 05 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 765/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; GUSTAVO LOPEZ, DNI. N°.32.802.142, Legajo N° 8601.

BELLA VISTA (Ctes), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 766 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; VENTA DE ROPAS, a nombre de la Sra. MIÑO MARIANA INES DNI N° 23.231.563, con domicilio Legal y Comercial en calle 25 de Mayo 1159, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 767/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; VENTA DE AUTOS, a nombre de el Sr. CASTAÑEDA MARIANO OSCAR DNI N° 28.400.839, con domicilio Legal y Comercial en calle Jujuy N° 1058, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 768/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; VENTA DE POLLOS, a nombre de el Sr. RETAMOZO NICOLÁS SEBASTIÁN DNI N° 39.190.263 con domicilio Legal y Comercial en B° 52 Viv, Mza. B. Casa 08, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 769/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; LIBRERÍA**, a nombre de la **Sra. SISI ROSANA NATALIA DNI N° 27.894.125** con domicilio Legal y Comercial en calle Salta N° 850, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 770/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; KIOSCO**, a nombre de la **Sra. SISTERNA SILVIA MARGARITA DNI N° 31.666.761** con domicilio Legal y Comercial en calle Belgrano N° 465, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 771/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; VENTA DE MOTOS**, a nombre de la **Sra. AVALOS ANA YUDITH DNI N° 26.693.32** con domicilio Legal en Calle Buenos Aires N° 830 y Comercial en calle Salta 1159, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 772/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; KIOSCO**, a nombre de la **Sra. ALEGRE SILVIA PALMIRA DNI N° 22.322.864** con domicilio Legal y Comercial en B° 50 viv. Mza. "N" casa 03, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 773/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **FLORES MERCEDES DNI. N° 25.454.174**, domiciliada en calle 25 de Mayo de nuestra ciudad, la suma de \$ 800 (Pesos Ochocientos), Mensual, por el termino de Tres meses, (JUNIO-JULIO-AGOSTO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 774/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios a la Profesora de Ingles Srta. **KOHLER MARIA LOURDES DNI. N° 31.210.600** domiciliada en calle San Juan N° 1026, la suma mensual de \$3.000, (Pesos: Tres Mil), por el termino de Tres (03) meses a partir del mes de (JUNIO-JULIO-AGOSTO de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°775/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Señora **AQUINO FELISA, DNI. N° 14.278.265**; con domicilio en Avenida Caseros N° 1725 de esta Ciudad, una ayuda económica mensual de \$500.- (Pesos Quinientos), por el termino de Tres (03) Meses, (Junio-Julio-Agosto de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°776/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADJUDICAR el Concurso de Ofertas N°02/15 a la firma AGRONORTE, la compra de 166 rollos PLASTICOS para INVERNADERO de 8x50x100 mic cada rollo, por un valor de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.800), para el mantenimiento y mejoras de invernáculos, prevenir y reducir daños por futuras emergencias y/o desastres agropecuarios en razón de este factor natural adverso.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°777/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADQUIRIR de la Sra. NANCY BEATRIZ OBREGÓN DNI N° 25.198.352, la cantidad de Siete Mil Quinientos (7.500) ladrillos, para la obra del proyecto "HOGAR FAMILIAR", presentado por la Asociación Cooperadora del Hospital Local "El Salvador", a ejecutarse en el predio del mismo, como ganadores del Presupuesto Participativo año 2014 correspondiente a la Zona 4 Barrio Hospital y Progreso de ésta ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 778/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: Ochenta Mil (\$80.000,00), fondos solicitados al Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la para brindar asistencia a familias en nuestra ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 779/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$10.000,00.- (Pesos: Diez Mil), al Señor **VARGAS MARCELINO JAVIER**, DNI. N° 27.448.607, domiciliado en el Municipio 3 de Abril esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 780/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$10.000,00.- (Pesos: Diez Mil), a la Señora **GAUNA ANTONIA**, DNI. N° 05.769.297, domiciliado en calle Libertad N° 1925 esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 08 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 781/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **LOPEZ HORACIO**, DNI. N° 29.641.128, domiciliado en calle Buenos Aires N° 2055 de la ciudad de Corrientes Capital; la suma de \$1.000- (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 782/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al integrante del conjunto musical, “Los Itos” Sr. ALFREDO FERNANDEZ, DNI. N° 16.311.388 con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$3.500.- (Pesos: Tres Mil Quinientos); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°783/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. ROBLEDO ANA MAGDALENA, DNI N° 18.420.437 con domicilio en B° Cooperativa Mzna. B casa 20 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil) por el termino de Tres Meses (JUNIO-JULIO-AGOSTO de 2015), para realizar tareas limpieza en la Escuela Especial N°22, en el Turno Tarde, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 784/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. SCOFANO SANTIAGO ANTONIO, DNI N° 18.036.768, con domicilio en B° Los Pinos Manzana “F” Casa N° 18, la suma de \$3.000,00 (PESOS: Tres Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 09 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 785/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE al Sr. FERNANDEZ TRANSITA GLADIS DNI N° 34.557.199, domiciliada en B° San Cayetano Manz. L Casa N° 17 de la ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones como ORDENANZA en la TERMINAL DE OMNIBUS “PEDRO FERRE”, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO y quedando a disposición de toda tarea que implemente dicha secretaria, Clase 03 revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales, por el término de 03 (tres) meses a partir del 01 de Junio de 2015 y condiciones restantes , siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.

BELLA VISTA (CTES), 09 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 786/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. BERTRAN JOSE GABRIEL, DNI N° 33.938.157, con domicilio en 1° Sección Lomas Sur S/N de nuestra localidad, la suma de \$500,00 (PESOS: QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 787/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. MIGUEL RICARDO SCOFANO, DNI. N° 07.859.957, la suma de \$4.000.- (Pesos: Cuatro Mil); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°788/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. **OLINDO MERCEDES PAZ** DNI. N°: 04.419.410 con domicilio en B° Eпам Norte, 80 Viviendas, Casa 26, de nuestra ciudad la suma de Pesos: QUINIENTOS (\$500.-); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°789/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. N° 21.996.444, Legajo N° 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°790/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas N° 01/15, el Local N° 19 de la NUEVA TERMINAL "PEDRO FERRE" de la ciudad, cuyo destino es la Venta de Artesanías y sus derivados a la Sra. **QUINTEROS ROMINA PAOLA** DNI N° 24.756.402, con domicilio en Barrio Federal Manz. "C" casa 05 de nuestra ciudad, por la suma de PEOOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250), por mes y por el término de tres (3) años, a partir de la presente Resolución.

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°791/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR a **FERRETERIA AGRO INDUSTRIAL**, del Sr. **CLAUDIO MUSSO** CUIT N° 30-713991868-8, con domicilio comercial en Av. Venini N° 130-Pergamino, la suma de \$1.372,33 (PESOS: UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 12 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 792/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES) 12 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 793/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al vehículo "FIAT", Dominio **EWM014** del Sr. **ALCARAZ CARLOS ALBERTO**, DNI N° 11.372.847, Oblea N° 31, para prestar servicios de **REMIS**, en la empresa "**REMISES 451**", de esta ciudad, y por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES.), 12 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 794/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. SANCHEZ JULIO, DNI. N° 16.549.690, domiciliado en calle Tucumán N°1052, de nuestra ciudad; la suma de \$1.000- (Pesos: Mil), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 12 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 795/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Profesora: ALIAS, MEZA MARIELA DNI. N° 21.996.123; la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$ 1.500), por el termino de cuatro Meses (JUNIO-JULIO-AGOSTO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 12 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 796/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. OSCAR PIO PAREDES DNI N° 05. 760.848, con domicilio en calle Corrientes N°411 de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos), por tres (3) meses, MAYO, JUNIO Y JULIO, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 12 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 797/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. GODOY SARA YSABEL, DNI N° 27.327.568 con domicilio en calle Salta N° 315 de nuestra ciudad, la suma de \$1.500 (Pesos: Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 12 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 798/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR en los términos del art.132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. GUSTAVO EDUARDO MONTECCHIA, DNI N° 20.003.804, quien actúa en nombre y en representación de Los Auténticos Decadentes SRL, con domicilio en calle Bulnes 1661 P.B. "4" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su actuación artística en la noche central del día 9 de Octubre de 2015 en la Decimo Tercera Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS(\$302.500,00), con IVA incluido, que serán abonados por la MUNICIPALIDAD de la siguiente manera: a) Antes del día 19 de Junio de 2015, se deberá abonar la suma de \$151.250,00 en concepto de seña y como principio de ejecución del contrato celebrado. El saldo restante de \$151.250,00, deberá ser pagado por la MUNICIPALIDAD antes del día 6 de Octubre de 2015, a fin de que se encuentre acreditado el jueves 8 de octubre de 2015, en concepto de pago total por el contrato aludido, aclarando que los importes incluyen IVA y deberán ser transferidos al Banco de Galicia –Sucursal Coronel Díaz, Cuenta Corriente en Pesos: 12439/1 m008/8, CBU 0070008520000012439188, Titular Los Auténticos Decadentes S.R.L, CUIT N° 30-65655562-5. A demás, la Municipalidad se hará cargo de los gastos de alojamiento, estadía y traslados para cumplir con la actuación de los artistas conforme los requisitos exigidos por éstos.

BELLA VISTA (CTES.), 15 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 799/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR** en los términos del art.132 inc. 13 de la Carta Orgánica Municipal, con el Sr. **MIGUEL ANGEL MATEOS**, DNI N° 11.027.354, domiciliado en Lisandro de la Torre 610, Capital Federal, República Argentina, para su actuación artística en la noche central del día 10 de Octubre de 2015 en la Décimo Tercera Edición de la Fiesta Nacional de la Naranja, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000,00), más IVA, que serán abonados por la MUNICIPALIDAD de la siguiente manera: a) la suma de \$35.000,00 más IVA, a la firma del contrato, en calidad de reserva de la fecha, antes del 15 de junio de 2015; b) La suma de \$80.000,00 más IVA antes del 15 de julio de 2015 y c) el saldo restante, o sea la suma de \$55.000,00 más IVA antes del 196 de septiembre de 2015. Dichos importes se deberán hacer efectivos en tiempo y forma mediante depósito en la cuenta bancaria a nombre de MIGUEL MATEOS; Cuenta CAJA DE AHORRO NRO. 4899759-4 017/7 y CBU 0070017730004899759471 del Banco Galicia. Además, la Municipalidad se hará cargo de los gastos de viáticos, alojamiento, estadía y traslados para cumplir con la actuación de los artistas, conforme las condiciones exigidas por éstos.

BELLA VISTA (CTES.), 15 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 800/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **LLAMAR A CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2015**, para ceder la explotación del Local N° 04 ubicado en la Estación Terminal de Omnibus "PEDRO FERRE", de ésta ciudad, para la instalación de Boletería y despacho de encomiendas, y por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 15 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCION N° 801/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N°1488/15, de fecha 11-06-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 15 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCION N° 802/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N°1489/15, de fecha 11-06-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 15 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCION N° 803/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N°1490/15, de fecha 11-06-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 15 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCION N° 804/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **PROMULGAR** en todos sus términos la Ordenanza N°1491/15, de fecha 11-06-2015, emanadas del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 805/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos), al Sr. **RAMÓN BARBONA** DNI. N° 14.777.285, representante del Grupo Musical “**RAMÓN BARBONA Y SU CONJUNTO**”, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 15 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°806/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. **JUAN CARLOS GONZALEZ** DNI. N°: 14.082.275 con domicilio en nuestra ciudad la suma de Pesos: PESOS MIL (\$1.000), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.) 15 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 807/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Señor **MARTINEZ ROBERTO MANUEL** DNI. N° 05.273.661, domiciliado en Pasaje San Lorenzo N° 1935 de nuestra ciudad, la suma de Pesos: TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500.-), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES.) 15 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 808/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el traslado del Agente Municipal **SIVORI JOSE CARLOS** DNI N° 11.858.295 Legajo N° 8575, del **DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y ABASTECIMIENTO** dependiente de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE** a la **DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, por los motivos expuestos en el considerando y sin modificar su situación escalafonaria, a partir del 17 de Junio de 2015.

BELLA VISTA, (CTES.) 15 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 809/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR a partir del próximo día 15 de Junio del corriente año, por el término de cuatro (4) meses, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por otro igual o mayor, teniendo en cuenta la continuidad de la obra supeditada al giro de fondos del Gobierno de la provincia de Corrientes, los servicios profesionales del Sr. **ALBERTO CARCAÑO**, DNI N° 11.503.502, CUIT N° 23-11503502-9, Ingresos Brutos N° 23115035029, con domicilio real en calle Tucumán N° 489 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), para que, actuando bajo directa dependencia de la Secretaria de Gobierno Municipal, se desempeñe asesorando y asistiendo técnicamente en la obra “**ENRIPIADO DE LA RUTA N° 112**”.

BELLA VISTA, (CTES.) 16 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 811/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR a partir del día Lunes 22 de Junio del corriente año, por el termino de ciento veinte (120) días, pudiendo dicho plazo ser prorrogado, los servicios profesionales de la Técnica en Enseñanza para Adultos y Servicios de Enseñanza para Adultos y Servicios de Enseñanza N.C.P Sra., **Mónica Adriana Vicentín**, DNI N° 27.794.521, CUIT 27-27794521-0, con domicilio en calle Moreno 1362 de la ciudad de Corrientes, Capital, Responsable Monotributo, para que actué bajo directa dependencia de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social y se desempeñe a cargo del dictado de los Talleres de Enseñanza para Adultos que se realizarán en el Hogar de Ancianos “**SAN VICENTE**”, la Casa de las Personas con Capacidades Diferentes “**HOGAR SIN BARRERAS**” y en el Hogar de Ancianos “**NUEVO AMANECER**”, en los días y horarios que fije la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social.

BELLA VISTA (CTES.) 16 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCION N° 812/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Prof. ANGELICA ELVIRA ZUVIRÍA, CUIT N° 27-11433197-5 con domicilio en Sargento Cabral de la Ciudad de Saladas, la suma de PESOS: CINCO MIL (\$5.000), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 17 DE JUNIO DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 813 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), al señor NESTOR FABIAN BUSELLATO, DNI N° 20-27.396.094-6, propietario de MASAN ELECTRICIDAD Y CERRAJERIA, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 1422, de la ciudad de Corrientes, por los motivos expuestos en los considerando.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 814/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. FREDDI FEYEN, DNI. N° 21.996.287.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 815/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. CARLOS RAÚL ARRUA, CUIT N° 20-30273788-7, con domicilio comercial en calle Santa Fé N° 1041 de nuestra ciudad, la suma de \$11.400,00 (PESOS: ONCE MIL CUATROCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 17 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 816/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. EDGAR JOSE LEIVA, la suma \$2.555,00.- (Pesos: DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (Ctes.) 17 DE JUNIO DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 817/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1° REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.04	PARQUES PLAZAS Y PASEOS	
5.1.2.2.02.04.01	Parques, Plazas y Paseos	100.000,00
5.1.2.2.02.19	OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
5.1.2.2.02.19.03	Obras Infraestructura Vial Urbana	200.000,00
		=====
		\$ 300.000,00
		<u>Disminuir</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.01	Sueldo Básico PP	140.000,00
5.1.1.1.02	PERSONAL TEMPORARIO	
5.1.1.1.02.01	Sueldo Básico T	160.000,00
		=====
		\$ 300.000,00

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 818/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; DANIEL ANDRES BARRIOS, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 19 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 819/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Dr. DANTE FLORES DNI 30.273.517.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 820/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. FLORES BRUNO CUIL N° 20-36562437-3 con domicilio en calle Sarmiento N° 1055 de nuestra ciudad, la suma de \$6.000 (PESOS: SEIS MIL), correspondiente al mes de JUNIO y \$3.000 (PESOS: TRES MIL) el mes de JULIO, por los motivos expuestos en el considerando.

ART.2°: ABONAR al Sr. IBARROLA CARLOS SEBASTIAN CUIL N° 20-37884282-5 con domicilio en B° Epan Norte Casa n° 16 de nuestra ciudad, la suma de \$6.000 (PESOS: SEIS MIL), correspondiente al mes de JUNIO y \$3.000 (PESOS: TRES MIL) el mes de JULIO por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 19 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 821/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Sra. LORENA LARREA DNI N°25.621.827, la suma de \$600 (Pesos: Seiscientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 822/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el pago a los profesionales de las diferentes Salas Municipales que se encuentran afectados al Plan SUMAR.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 823/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de la Empresa **HOGAR HERMANOS S.R.L.** CUIT. N° 30-71433188-0, Córdoba N°891 de nuestra ciudad, Dos (02) CALOVENTORES EVEREST NSB -8001 PARED, a un costo de Pesos: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS; (\$886, 00), cada uno, lo que generaría un Suma total de PESOS:\$ 1.772,00 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS).-

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 824/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RECEPTAR la pretensión del contribuyente en la extensión y por los fundamentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 825/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RECONOCER los gastos efectuados por la **ESCUELA N° 16 “PEDRO FERRÉ”**, a cargo de la Directora Silvina Rollet, los cuales ascienden a la suma de \$8.500 (Pesos: Ocho Mil Quinientos), los mismos fueron efectuados para la organización de los festejos por el CUMPLEAÑOS DE BELLA VISTA.

BELLA VISTA (CTES.)23 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 826/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, a la Sra. **CARMEN ACEVEDO DE SORESSI** DNI. N° 6.365.256 domiciliada en nuestra ciudad, la suma de \$ 3.500.-, (Pesos: Tres Mil Quinientos), quien será la encargada de efectuar la compra de los pasajes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.)23 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 827/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, el contrato de Locación de los Locales N°1 y N°2 de la Nueva Terminal de Omnibus, “PEDRO FERRE”, por el termino de tres (3) años a la Firma **DERUCCER HNOS**, representado por su apoderado el Sr. **CLAUDIO MARCELO PEREYRA**, DNI N° 20.500.582, para la Empresa “**FLECHA BUS**”, para la venta de pasajes y despacho de encomiendas.

BELLA VISTA, (CTES), 23 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 828/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SANDOVAL LILIANA DEL CARMEN**, DNI N° 23.437.263, con domicilio en B° Don Bosco Mzna. B Casa N° 18 de nuestra ciudad, la suma de \$1.350 (PESOS: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 829/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de repuestos de automotores a la empresa **HIDRAULICA DIESEL MECANICA**, CUIT N° 27-16648889-9, con domicilio fiscal en Ruta N° 27 y 9 de Julio (Pergamino- Buenos Aires).

BELLA VISTA (CTES.), 23 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 830/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RATIFICAR a los siguientes Agentes Municipales de Planta Permanente, por los motivos expuestos en el considerando y sin modificar su situación escalafonaria en los sectores establecidos:

-RIVERO HECTOR DANIEL, DNI N° 13.375.761, Legajo N° 283, de la Planta de Tratamiento al Corralón Municipal dependientes de la Secretaria de Infraestructura.

-INSAURRALDE JUAN RAMÓN, DNI N° 11.90.033, Legajo N° 435, del Complejo Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social al Departamento de Mantenimiento dependiente de la Secretaria de Infraestructura.

-FERNANDEZ DAMIAN DNI N° 14.777.204, Legajo N° 476, del Departamento de Obras Viales dependiente de la Secretaria de Infraestructura al Complejo Polideportivo Municipal, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social.

-CACERES RUBEN DARIO, DNI N° 21.366.283, Legajo N°8145 a la Dirección de Turismo, dependencia de Intendencia.

-HERNANDEZ CARLOS, DNI N° 17.181.416, Legajo N° 8251, del Corralón Municipal dependiente de la Secretaria de Infraestructura al Complejo Polideportivo Municipal dependiente de la Secretaria de Producción.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 831/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ADJUDICAR el Concurso de Ofertas N° 03/15, el Local N° 04 de la NUEVA TERMINAL “PERO FERRÉ”, de ésta ciudad, cuyo destino será BOLETERIA, venta de pasajes y despacho de encomiendas, para la EMPRESA SAN JOSE S.A., con domicilio en Alberto N° 17, Guauguay, Pcia. de Entre Ríos , por la suma de PESOS: MIL DOSCIENTOS (\$1.200), por mes y por el término de tres (3) años, a partir de la presente Resolución.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 832/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a integrante del Grupo “NUEVO ESTILO”, Sr. **MARCELO ALEJANDRO GONZALEZ**, DNI N° 31.492.561, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$1.800,00 (Pesos: MIL OCHOCIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 24 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 833/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al integrante del grupo “Los Promeseros de la Merced” Sr. **CARDOZO JOSE EDUARDO**, DNI. 22.201.301, con domicilio en el Municipio 3 de Abril S/N, la suma de PESOS: MIL QUINIENTOS (\$1.500), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 834/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Empresa **TELEPROM ARGENTINA S.A.** CUIT Nº 33-70910440-9 de la ciudad de Córdoba Capital, la suma de \$1.902,00 (Mil Novecientos Dos), dicho importe será acreditada mediante transferencia bancaria a la Cta. Cte Nº 3 305 0000001359 3, CBU Nº 285030573000000135938 del Banco Macro.

BELLA VISTA (CTES.), 24 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 835/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **RODRIGUEZ ALDO ISMAEL**, DNI. Nº 32.029.122, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.000.- (Pesos: Mil) por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 24 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 836/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **ROMERO JULIO ALEJANDRO**, DNI Nº 17.767.487, integrante del grupo musical Banda M Te Va a Gustar, la suma de \$5.000,00 (PESOS: CINCO MIL) , por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 837/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, la suma de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos), al Sr. **RAMÓN BARBONA** DNI. Nº 14.777.285, representante del Grupo Musical “RAMÓN BARBONA Y SU CONJUNTO”, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 24 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 838/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **MARCELO RAUL GIMENEZ**, CUIT Nº 20-23076252-0, con domicilio fiscal en calle Tucumán Nº 1156 de la ciudad de Goya- Ctes, la suma de \$50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil), suma que será abonada primeramente el 50% de su valor y posteriormente el 50% restantes.

BELLA VISTA (CTES), 25 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 839/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **BENITEZ JUAN CARLOS**, DNI Nº 22.731.876, representante del Grupo Musical “Los Chaques”, la suma de \$15.000,00 (Pesos: QUINCE MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 26 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 840/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 841/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **ABONAR** al Sr. **ARISTIDES GUSTAVO ESPINDOLA**, propietario de “Mueblería Bella Vista”, CUIT N° 20-17727908-1, con domicilio comercial en calle Buenos Aires N° 1326 de nuestra ciudad, la suma de \$16.785,00 (PESOS: DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 842/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO**, DNI. N° 27.066.822, Legajo N° 8353.

BELLA VISTA (CTES.) 26 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 843/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **CONTRATAR** la provisión de Mano de Obra y Materiales con el Sr. **CELSO RAMON SANDOVAL**, DNI N° 10.908.933, con domicilio real en Barrio Los Pinos, Manz. “H”, Casa N° 19 de ésta ciudad, por las tareas de construcción de tres (3) baños y duchas de hombres y tres (3) baños y cuatro (4) duchas de mujeres en el Parque Cruz de los Milagros de nuestra ciudad, por la suma de PESOS: TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$390.000,00), los que serán abonados de la siguiente manera: a) un anticipo financiero equivalente al 30% del monto de la obra, b) el saldo restante será abonado previa certificación de obra por parte de la Secretaria de Infraestructura, debiendo retenerse de dicho importe el cinco por ciento (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación, reintegrándose una vez extendido el conforme de obra por el personal a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

BELLA VISTA, (CTES), 26 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 844/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DISPONER** el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: Cuatrocientos Mil (\$400.000,00), fondos solicitados al Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la realización del enripiado del camino de Colonia Progreso.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 845/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: **DECLARAR FERIA ADMINISTRATIVA** para todo el Personal Municipal de Planta Permanente y No Permanente, de cinco (5) días corridos no laborables con goce de haberes, la que será acordada en dos etapas, comprendidos del 13 al 17 de Julio de 2015 inclusive y el 20 al 24 de Julio de 2015 inclusive, debiendo los Secretarios de cada área organizar el trabajo y de acuerdo con sus subordinados, determinando quienes gozaran de licencia en la primera etapa y quienes en la segunda, tratando de privilegiar y de garantizar que los servicios municipales no se vean resentidos durante dicho lapso.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 846/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR una ayuda económica de \$1.500.- (Pesos: Mil Quinientos), a la Señora **ARRUA MARIA DEL HUERTO**, DNI. N° 21.375.163, domiciliada en nuestra Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 847/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, un adicional de \$500,00 (Pesos: Quinientos), No Remunerativo y No Bonificable, el cual será abonado **POR UNICA VEZ**, el día 03 de Julio de 2015.

BELLA VISTA (Ctes), 29 DE JUNIO 2015

RESOLUCIÓN N° 848/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; TRANSPORTE DE CARGAS Y SERVICIOS**, a nombre de la **Sra. PARDOU BETIANA MARIEL** DNI N° 24.801.443 con domicilio Legal y Comercial en SALTA N° 1269, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 849/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; VENTA DE REVESTIMIENTOS PARA PAREDES** a nombre del **Sr. CAVIA SERGIO GUILLERMO** DNI N° 20.978.619 con domicilio Legal en B°. LOS PINOS MZA. P. CASA N° 38 y Comercial en SAN LUIS N° 1620, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 850/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; TIENDA** a nombre de la **Sra. RIVERO NOELIA DEL VALLE** DNI N° 32.079.107, con domicilio Legal CHARCAS N° 1493 y Comercial en SALTA N° 980, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 851/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; VERDULERÍA** a nombre del **Sr. SERIAL JOSÉ LEANDRO** DNI N° 28.019.760, con domicilio Legal en calle BUENOS AIRES N° 1218 y Comercial en CONSTITUCIÓN Y BUENOS AIRES, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 852/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; PELUQUERÍA** a nombre de la **Sra. TORRES SANDRA ELIZABETH** DNI N° 25.035.682, con domicilio Legal en calle CONSTITUCIÓN N° 1086 y Comercial en SANTA FE N° 1033, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 853/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; AUTOSERVICIO** a nombre del **Sr. SALAZAR LEONARDO JOSÉ** DNI N° 28.940.754, con domicilio Legal en calle LA RIOJA N° 752 y Comercial en CONSTITUCIÓN Y PEDRO FERRE, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 854/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; CARNICERÍA** a nombre del **Sr. LUGO ISIDRO DANIEL** DNI N° 24.801.436, con domicilio Legal y Comercial en calle Av. ÁNGEL M. BRUZZO N° 1029, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 29 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 855/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; MAXIKIOSCO** a nombre de la **Sr. PANIAGUA ARACELI MARIA SILVINA** DNI N° 37.887.423, con domicilio Legal y Comercial en calle Av. ÁNGEL MARIA BRUZZO N° 951, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (CTES.) 29 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 856/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **RINESI LORENA ELIZABETH**, DNI N° 27.066.876, Propietaria de la casa comercial CAPARAIA, con domicilio fiscal en calle Salta y Entre Rios, la suma de \$15.725,00 (PESOS: QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO 2015

RESOLUCIÓN N° 857/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **CASTILLO EMANUEL** DNI. N° 36.562.287, con domicilio en Padre Kloster N°1309 de nuestra Ciudad, una Ayuda Económica de \$1.500- (Pesos: Mil Quinientos) por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA (CTES) 30 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 858/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **OSCAR GUSTAVO ARIEL CARRASCOSA**, propietario de la empresa DI-TEX, CUIT N°20-18326509-2 con domicilio fiscal en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, la suma de \$55.829,40 (Pesos: Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Veintinueve con Cuarenta Centavos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 30 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 859/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra directa de rollos de plásticos, conforme a detalle y características cotizadas por la Empresa "FITOSAN S.R.L.", CUIT N° 30-71171384-7, con domicilio comercial en calle San Martin N° 870, de la ciudad de Bella Vista.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 860/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DISPONER la compra de bandejas para armado de plantas, conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. ALBERTO PABLO ANTONELLI, CUIT N° 20-18036716-1, con domicilio en Salta N° 1036, de nuestra ciudad, la suma de \$19.600,00 (PESOS: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°861/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, al Sr. OLINDO MERCEDES PAZ DNI. N°: 04.419.410 con domicilio en B° Eпам Norte, 80 Viviendas, Casa 26, de nuestra ciudad la suma de Pesos: QUINIENOS (\$500.-); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 862/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. LUXEN JULIO CESAR DNI N° 28.019.795 Legajo N° 8332.

BELLA VISTA, CTES. 30 DE JUNIO DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 863/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE a los Sres. VILLANUEVA NAZARIO DNI N° 5.761.783, SALINA ELOY CORNELIO DNI N° 28.347.968, TABARE SANTA ISABEL DNI N° 14.082.182; BRUZZO ANGEL OSCAR DNI N° 27.894.071, LUQUE MARIELA YANINA DNI N° 28.347.776, RAMIREZ DELIO RAMON DNI N° 11.290.067, AMARILLA LILIANA HAYDE DNI N° 20.447.910, ROMERO HECTOR DARIO DNI N°13.204.253, ENCINA JORGE RAUL DNI N° 13.204.288, OVIEDO ANGEL CEFERINO DNI N° 20.088.004, SAND CARLOS ALBERTO DNI N° 24.801.370, FLORES ROQUE DANIEL DNI N° 25.454.126, CENOZ SILANES PABLO RAUL DNI N° 32.802.378, BARRIOS CRISTIAN ANTONIO DNI N° 31690.367, ZARABIA VICENTE DNI N° 21.712.308 y GONZALEZ SERGIO DNI N° 27.066.785 , todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes en la SECRETARIA DE PRODUCCION, por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Julio de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE JUNIO DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 864/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **BENITEZ MARIA ALEJANDRA** DNI N° 21.498.328; **BRIEND CYNTHYA XIOMARA** DNI N° 30.273.515; **ALARCON ANIBAL JOAQUIN** DNI N° 12.868.742; **ESCOBAR LUCIA LEONOR** DNI N° 23.321.565; **BLANC VICTOR ALEJANDRO** DNI N° 29464.024; **MICELI JULIANA ANGELICA** DNI N° 28.020.162; **BEJARANO CENOZ DELIA NELLY** DNI N° 21.996.597; **ROMERO RUBEN OSVALDO** DNI N° 12.802.634 y **GIL MARIA DE LOS ANGELES** DNI N° 32.802.303, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS** por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Julio de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE JUNIO DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 865/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **VILLALVA ALBERTO** DNI N° 11.290.077; **BRUZZO ROBERTO OSCAR** DNI N° 25.881.154; **INSAURRALDE MARIO ALFREDO** DNI N° 26.890.034; **SANDOVAL HORACIO VICTORIANO** DNI N° 26.476.356; **NACIMIENTO HECTOR ALFREDO** DNI N° 20.447.671; **MAIDANA LUIS ALBERTO** DNI N° 29.518.144; **ARCE SILVIA BEATRIZ** DNI N° 17.931.037; **MONZON MARIA ITATI** DNI N° 24.465.247; **LAENGE WALTER LEONARDO** DNI N° 24.029.501; **HENGEN CYNTHYA EDIT** DNI N° 26.558.029; **PESOA GABRIEL DAVID** DNI N° 25.881.195; **MEZA ANTONIO** DN N° 20.447.809; **GRACIELA ITATI LEGAR** DNI N° 25.881.093; **ROMERO NORBERTO HERNAN** DNI N° 33.063.709; **ALMIRON PABLO JOSE** DNI N° 31.666.709; **VILLALVA JULIO CESAR** DNI N° 21.868.259; **QUIROZ WALTER RAFAEL** DNI N° 22.096.390; **MONTERO DANIEL HIPOLITO** DNI N° 20.447.698; **LUGO JORGE ALBERTO** DNI N° 30.898.105; **GONZALEZ YANINA DEL CARMEN** DNI N° 36.304.219; **FERNANDEZ BLANCA IRIS** DNI N° 24.809.647; **MARTINEZ EVELYN DE LOS ANGELES** DNI N° 36.445.670; **PARED LORENA MARIEL** DNI N° 23.741.392; **NUÑEZ DANIELA ALEJANDRA** DNI N° 38.712.690; **HABERLES GUSTAVO** DNI N° 22.322.865; **CUEVAS ALICIA** DNI N° 12.802.612; **HABER KORN MARIA EMILIA** DNI N° 36.445.923; **GONZALEZ RAMON DE JESUS** DNI N° 35.437.442; **BENITEZ LUCIANA ALEJANDRA** DNI N° 38.875.213; **MONTERO RICARDO ALEJANDRO** DNI N° 33.983.163; **SANCHEZ JOSE LUIS** DNI N° 33.802.751; **JARA GASTON ALEJANDRO** DNI N° 36.562.113; **SUAREZ ANGEL DANIEL** DNI N° 32.079.018; **SCOFANO JOSE RAMON** DNI N° 35.437.362; **KOHLER ELSA MABEL** DNI N° 11.858.191; **SOLIS DANIEL HUGO** DNI N° 21.351.816 y **FEYEN ULISES OSCAR** DNI N° 25.732.868, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE GOBIERNO** por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Julio de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE JUNIO DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 866/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ROLON ADOLFO** DNI N° 14.758.025; **ALEGRE JOSE ARIEL** DNI N° 25.732.830; **EUSSNER EDUARDO SILVESTRE** DNI N° 23.663.814; **LUQUE ROSA MERCEDES** DNI N° 26.890.127; **ALEGRE JOSE ANIBAL**, DNI N° 13.375.831; **FERNANDEZ MARTIRES** DNI N° 21.996.178; **MONZON MARIA LUCRECIA** DNI N° 28.020.026; **QUINTANA FEDERICO PASCUAL** DNI N° 27.448.639; **QUIROZ CARLOS MANUEL** DNI N° 30.001.571; **GUTIERREZ GUSTAVO ALEJANDRO**, DNI N° 27.066.822; **PARODI RUBEN ANTONIO** DNI N° 21.099.502; **LEGAL OMAR ANIBAL** DNI N° 26.890.016; **BOGADO JAVIER ANDRES** DNI N° 28.019.708; **VELAZQUEZ DANIEL A.** DNI N° 31.690.567; **SALINA GUSTAVO ARIEL** DNI N° 26.341.035; **LUXEN CARMELO** DNI N° 16.018.302; **KARLEN ANTONIO** DNI N° 29.518.012; **ROBLEDO ANGEL VENANCIO** DNI N° 18.036.804; **FERNANDEZ NICOLAS** DNI N° 36.562.488; **ROJAS VICTOR PABLO** DNI N° 24.746.340; **BOLLE JORGE JAVIER** DNI N° 32.970.967; **PONCE ROQUE FLORENCIO** DNI N° 28.020.030; **CORREA ARNALDO FABIAN** DNI N° 29.807.583; **BIANCHETTI DIEGO** DNI N° 27.762.618; **SEBASTIAN ENRIQUE BAZZI** DNI N° 26.476.305; **CHATELET EDUARDO ENRIQUE DANIEL** DNI N° 14.236.893; **GOMEZ FERNANDO ALBERTO** DNI N° 26.341.156; **NUÑEZ OSCAR OMAR** DNI N° 14.757.862; **LOPEZ GUSTAVO OMAR** DNI N° 32.802.142; **ACEBAL OSVALDO O.** DNI N° 21.996.343; **MARTINEZ MAURICIO HERNAN** DNI N° 33.802.793; **BENITEZ MIGUEL ANGEL** DNI N° 31.690.464; **GUTIERREZ ISIDRO MARCELO** DNI N° 23558.378; **CASTILLO YANINA RAMONA** DNI N° 30.779.413; **ALVARADO RAUL ABDON** DNI N° 30.001.704 y **DUARTE BALTAZAR ALBERTO** DNI N° 21.996.414, todos para cumplir funciones en las distintas secciones

dependientes de la **SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA** por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Julio de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE JUNIO DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 867/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **ESCALANTE NESTOR FABIAN** DNI N° 28.020.164; **LUQUE URBANO** DNI N° 10.908.751; **ACOSTA BERNARDO EXEQUIEL** DNI N° 10.534.873; **ESCALANTE MAURICIO JAVIER** DNI N° 20.447.812; **GUIDO ANDREA CAROLINA** DNI N° 30.779.371; **INSAURRALDE ELIANA MABEL** DNI N° 31.690.536; **MARTINA MAYRA BELEN** DNI N° 32.079.176; **VERON DOLORES ANGELICA** DNI N° 14.278.293; **COSSANI MARIA CELESTE** DNI N° 29.361.002; **LUXEN JULIO CESAR** DNI N° 28.019.795 **COSTA BENITO HUMBERTO** DNI N° 21.568.168; **VERA ODILMA BIENVENIDA** DNI N° 16.311.436; **MENDOZA GRACIELA BEATRIZ** DNI N° 31.210.722; **ZUIANI MARIA MABEL** DNI N° 13.825.862; **INSAURRALDE VICTOR RAMON** DNI N° 35.035.158; **FUENTE JUAN RAMON** DNI N° 21.367.359; **SOLIZ RENZO RAMON** DNI N° 31.690.324; **LOPEZ EMILIANO JAVIER** DNI N° 34.656.304; **LEIVA VERONICA ITATI** DNI N° 34218.651; **BARRETO GERARDO GABRIEL** DNI N° 26.629.821; **ROMERO RUBEN ANIBAL** DNI N° 32.388.843; **ACEVEDO CRISTIAN OSVALDO** DNI N° 34.656.281; **GONZALEZ TANIA** N° 36.445.701; **FERNANDEZ ROMINA ESTEFANIA** DNI N° 34.801.487; **LEIVA ROBERTO EMANUEL** DNI N° 32.802.219; **JARA VICTORIA VIVIANA** DNI N° 31.210.795; **ALVAREZ KARINA ANTONIA** DNI N° 34.218.429; **BARRIOS DANIEL ANDRES** DNI N° 28.019.951; **GALARZA VALERIA DEL CARMEN** DNI N° 29.518.290; **BLANC RITA DEL CARMEN** DNI N° 24.026.284; **BARRIOS VALERIA NATALIA** DNI N° 30.447.093; **VILA ZAIRA GISELA** DNI N° 32.465.069; **ARRIOLA GERTRUDIS JORGELINA** DNI N° 20.939.983; **CASTAÑO MARIANGELES** DNI N° 26.848.179; **SOTELO MARIA ELBA** DNI N° 30.273.775; **ARRUA LAUTARO MARIANO** DNI N° 27.762.520; **RUIDIAZ CARLOS MATIAS** DNI N° 35.437.434; **VILLALVA GABRIELA MARIEL** DNI N° 34.656.464; **QUIROZ SILVIA SOLEDAD** DNI N° 29.321.074; **LUGO JAVIER ALBERTO** DNI N° 29.518.287 y **TORREZ VIVIANA NOEMI** DNI N° 27.567.095, todos para cumplir funciones en las distintas secciones dependientes de la **SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONOMIA SOCIAL** por el término de 02 (Dos) meses a partir del 01 de Julio de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.-

BELLA VISTA, CTES. 30 DE JUNIO DE 2015.-

RESOLUCIÓN N° 868/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: RENOVAR los contratos como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** a los Sres. **OJEDA ALBERTO** DNI N° 7.862.391; **CUNEO FRANCISCO JAVIER** DNI N°24.026.027, **MYRIAN ROCIO SAND** DNI N° 26.698.370, **PEREZ GALARZA JOSE ANTONIO** DNI N° 20.447.787, **RAPACCIOLI WITH RODOLFO ALBERTO** DNI N° 16.549.921; **CUEVAS CASCO JUAN MANUEL** DNI N° 29.361.155, **LANZONI MARIA ESPERANZA** DNI N° 28.347.543, **NUÑEZ NOELIA EVANGELINA** DNI N° 31.210.940, **NACIMIENTO LEONARDO JAVIER** DNI N°30.779.440, **CURA JOSE ALFREDO** DNI N° 16.311.309, **MARTINEZ ANTONIA** DNI N° 13.375.700, **ESCOBAR MIRIAM** DNI N° 18.581.583, **OLMOS CECILIA BEATRIZ**, DNI N° 28.301.894, **JARA MARIA ELIZABETH** DNI N° 30.779.189, **INSAURRALDE SANDRA** DNI N° 27.395.836, **SANTORO MARIA VICTORIA** DNI N° 36.304.255, **GAUTO NATALIA SOLEDAD** DNI N° 30.779.188, **BARRIOS SOLEDAD LILIANA** DNI N° 27.781.063, **VITARELLO MARCELO SEBASTIAN** DNI N° 37.884.014, **CUESTA PUJOL MAYRA LUDMILA** DNI N° 27.329.753, **RAMIREZ SARA PATRICIA** DNI N°21.367.449, **GONZALEZ GRISELDA ISABEL** DNI N° 17.727.818 y **LEVIN JORGE DAVID** DNI N° 29.518.213 todos para cumplir funciones en las distintas dependencias de la **SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE**, por el término de 02 (dos) meses a partir del 01 de Julio de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCION N° 869/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **FERNANDEZ ALFREDO**, DNI N° 16.311.388, representante del Grupo Musical “Los Itos”, con domicilio en calle Constitución y Alvear de nuestra ciudad, suma de \$2.500,00 (Pesos: DOS MIL QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°870/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, al Señor **ALEJANDRO ULFELDT**, DNI. N° 07.872.642, domiciliado en General Roca y Entre Ríos S/N, una ayuda económica de \$ 800.- por mes (Pesos Ochocientos), por el termino de Tres (03) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 871 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **HECTOR HORACIO SALAZAR**, DNI. N° 36.304.872, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$2.500 (Pesos: Dos Mil), por el término de (3) meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 872/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **JUAN CARLOS VECHIA** DNI N° 14.045.563, padre del taekwondista **MARCOS VECHIA**, de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.000- (Pesos Mil), por el término de (03) Tres Meses (Julio-Agosto-Septiembre de 2015).

BELLA VISTA (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 873/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios a la Lic. En Psicopedagogía: Sra. **DIANA HABERLE** DNI. N° 20.447.850 domiciliada en calle Buenos Aires y Gral Roca, la suma mensual de \$ 5.000, (Pesos: Cinco Mil), por el termino de tres (3) meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 874/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **CARMEN ACEVEDO DE SORESSI** DNI. N° 6.365.256 domiciliada en nuestra ciudad, la suma mensual de \$ 2.000.-, (Pesos: Dos Mil), por el termino de Tres (03) meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 875/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. FERNANDO RAFAEL DE MOURA, DNI. N° 30.363.377, domiciliado en B° 50 Viv. Mza S Casa N° 9; la suma de \$2.800- (Pesos: Dos Mil Ochocientos), por el término de Tres (03) Meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°876/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la Srta. FANNY EDITH ACOSTA PARDOU, DNI. N° 21.367.436; la suma mensual de \$1.500,00, (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Tres (03) meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015) por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 877/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: PRORROGAR, los beneficios que acuerdan la Ordenanzas Municipales 1479/15, y 1480/15, hasta el día 31/07/2015, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 30 DE JUNIO DE 2.015 .

RESOLUCIÓN N° 878 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART. 1°: DAR DE BAJA los comercio: N° 2526 Titular: BENÍTEZ HEBER DANIEL DNI. N° 31.210.924, N° 23.346 Titular: VITARELLO DELMA SUSANA DNI. N° 27.066.966, N° 1.570 Titular: AZCONA JUANA ISOLINA DNI. N° 10.036.221, N° 1354 Titular: ABALLAY MARIO ANTONIO DNI. N° 14.185.411, N° 20.575 Titular: RIVERO LEONARDO JESÚS DNI N° 30.198.462, N° 23.367 Titular: VERON RAMÓN ANTONIO DNI N° 21.996.104, N° 8. 525 Titular: GUTIÉRREZ HORACIO ABEL DNI N° 31.690.401, N° 23.174 Titular: MANCILLA GRACIELA ARGENTINA DNI N° 11.691.064, N° 3.479 Titular: CORREO ROMERO ANGELINA MAGDALENA DNI. N° 37.063.267, N° 15.052 Titular: NOVO NORMA BEATRIZ DNI. N° 14.082.298, N° 3485. Titular: CARBONEL VERÓNICA BEATRIZ, DNI N° 28.495.068.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 879/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: INCORPORAR la citada primera parte de los fondos desembolsados por el Gobierno Provincial, que ascienden a la suma de \$ 400.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Mil) y que se acreditaron el día 29/06/2015 en la cuenta 130966/1 del Banco de Corrientes S.A., y que fueron dispuestos para afrontar los gastos organizativos del evento mencionado en el Considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°880/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR la suma mensual de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a la Sra. **NORA SANDOVAL**, DNI. N° 23.663.765; por el termino de tres (3) meses (JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 881/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **PONCE MERCEDES ITATI**; DNI. N° 27.724.938, con domicilio en B° Costa Esperanza Casa N° 17; una ayuda económica mensual de \$1.900.- (Pesos: Un Mil Novecientos) por el término de tres meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 882/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR una ayuda económica mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de Tres (03) Meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE/15) a la Sra. **OLGA INES UNFER**, DNI. N° 6.365.321, domiciliada en esta Ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 883/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, en los términos del inc. 13º del art. 132 de la Carta Orgánica Municipal, con la Sra. **BATIANA MARIEL PARDOU** D.N.I. N° 24.801.443CIUT. N° 27-24801443-7con domicilio en calle Salta N° 1269 de esta ciudad de Bella Vista (Ctes.), a) CAMION de su propiedad, transporte de cargas Mercedes Benz, Modelo 714, DOMINIO WBD-262. B) CAMION volcador de su propiedad Marca Chevrolet, Modelo 714, DOMINIO WLY-291. C) CAMION transporte de carga, de su propiedad Marca Mercedes Benz, Modelo 1114, DOMINIO TVV-242, a contar de la presente Resolucion hasta el 31 de Diciembre de 2015, y por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS NOVENTA (\$90), por hora, incluyendo en el precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 884/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: RENOVAR, en los términos del inc. 13º de la Carta Orgánica Municipal, con la Sra. **LUXEN, MARIA ELENA** D.N.I. N° 06.365.281, C.U.I.T. N° 23-06365281-4 con domicilio en Calle Corrientes N° 760 de esta Ciudad de Bella Vista (Ctes.), CAMION de su propiedad, transporte de cargas, Marca BEDFORD año 1965 Dominio WLH-264, para la realización de diferentes tareas de recolección de residuos, acarreo de tierra entre otros, a contar de la presente Resolucion hasta el 31 de Diciembre de 2015, y por la suma de las partes que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS NOVENTA (\$90), por hora incluyendo en el

precio pactado el salario del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la Ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 885/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1°: ABONAR a la Sra. **IRIS FERNANDEZ** DNI N° 24.465.253, con domicilio en B° Cooperativa Mzna. "A", casa 7 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el termino de tres (3) Meses (JULIO- AGOSTO-SEPTIEMBRE/15), por todo lo expuesto.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 886/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Señor **OSCAR PIO PAREDES**, DNI. N° 05.760.848, con domicilio en calle Corrientes N° 411, la suma mensual de \$ 700.- (Pesos Setecientos), por el termino de Tres (03) meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 887/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR, la suma mensual de \$ 1.500,00.- (Pesos: Un Mil Quinientos), a los Sres. **MANSILLA ELIDA**, DNI. N° 17.075.059; **ROMERO MARA ALEJANDRA** DNI. N° 28.020.150; **MANZUTTI ELISABETH** DNI. N° 36.445.529; **RAMÍREZ CINTHIA** DNI. N° 35.971.019; **ACEVEDO NORMA** DNI. N° 13.375.836;; **ALBARENGA ADRIANA**, DNI. N° 34.801.317 y a **GARCÍA MYRIAN DEL CARMEN**, DNI. N° 24.746.392, como contraprestación por las actividades que prestaran durante los meses de (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015).

ART.2°: ABONAR, la suma mensual de \$ 1.800,00.- (Pesos: Un Mil Ochocientos), al Sr. **LUXEN LUIS FRANCISCO** DNI. N° 27.133.158; como contraprestación por las actividades que prestaran durante los meses de (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015).

BELLA VISTA (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 888/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1°: ABONAR por los Servicios a los Sres. **CARMEN SELTZER**, DNI. N° 17.334.961; **DAVID EDGARDO ROLLET**, DNI. N° 31.754.120;; **ROSA CAROLINA NIVEYRO**, DNI. N° 16.421.628, **ALFREDO FERNÁNDEZ**, DNI. N° 16.311.388; **CASTRO EMMANUEL** DNI. N° 29.720.106, domiciliado en Salta N° 466; **RODA MARIA EUGENIA**, DNI. N° 28.009.512; domiciliada en calle Pedro Ferre N° 1022; y **DIANA LEDESMA** DNI N° 18.403.731, domiciliada B° San Cayetano Mzna. "N" Casa N° 2, encargados de los Talleres de Capacitación e Interacción la suma de \$ 1.500, (Pesos: Un Mil Quinientos), a cada uno de ellos por el termino de Tres (03) Meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 889/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la **BIBLIOTECA POPULAR DEL SUR**, CUIT N° 30-71023874-6 un subsidio mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el termino de Tres (03) meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 30 DE JUNIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 890/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un aporte mensual de \$1.600- (Pesos Mil Seiscientos) a la **BIBLIOTECA POPULAR “SARMIENTO”**, CUIT N° 30-66986698-0 destinado a solventar gastos de atención al público, por el término de Tres (03) Meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015).

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JUNIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°891/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º): ABONAR la suma de \$3.000,00.- (Pesos: Tres Mil), por mes, por el termino de TRES (03) Meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE/15), a la Srta. **JULIA BEATRIZ OVIEDO**, DNI N° 17.342.870; en concepto de gastos de funcionamiento del Taller destinado a Chicos con Capacidades Diferentes que funcionará en el Centro de Días Sin Barreras.
